

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 19 ENE. 2022 ASUNTO NRO. 73.-

VISTO: la gestión promovida por la Dra. Adriana Varela;-----

RESULTANDO: I) que el 24 de julio de 2021, se desvinculó del Ministerio de Salud Pública, al presentar renuncia al cargo, aceptada por Resolución Ministerial N° 144, de 28 de julio de 2021;-----

II) que presenta renuncia como Vicepresidenta de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes;-----

II) que la Dra. Adriana Varela fue designada ante la citada Comisión por Resolución del Poder Ejecutivo N° 613 de 3 de julio de 2017 (Interna N° 51/017);-----

CONSIDERANDO: que corresponde obrar en consecuencia aceptando la renuncia presentada, agradeciendo los importantes servicios prestados;-----

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 9.202 – Orgánica de Salud Pública – de 12 de enero de 1934;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

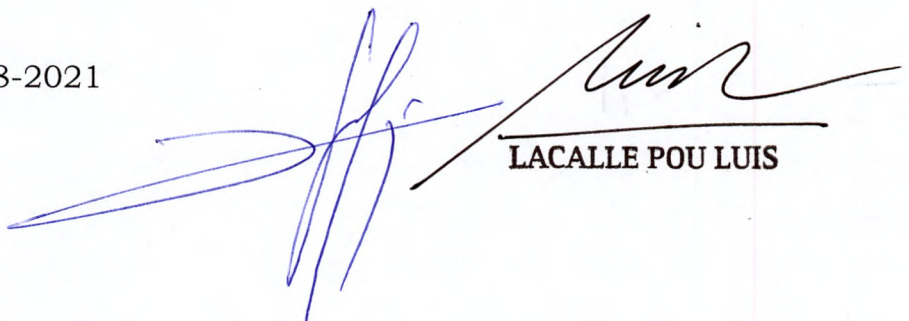
- 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Adriana Varela, como Vicepresidenta de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.-----
- 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.-----
- 3°.- Comuníquese. Pase a conocimiento del Departamento de Comisiones del Ministerio de Salud Pública. Cumplido, archívese.-----

Res. Poder Ejecutivo N°

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3-7038-2021

MJB



LACALLE POU LUIS